

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades, que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/6039.

Actividad: cafetería.

Titular: don Augusto Ángel Afonso Tomé.

Situado: calle José María Pereda, número 56, planta baja.

En Madrid.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—El jefe del Departamento Jurídico, PA, Javier Casal Querol.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/12.369/09)